



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	ORLANDO PALACIOS GARCÍA
Demandado	JAIRO CORDOBA GAMBOA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00580 -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 23 de junio de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada; sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente proceso EJECUTIVO SNGULAR instaurado por **ORLANDO PALACIOS GARCÍA** en contra de **JAIRO CORDOBA GAMBOA**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 23 de junio de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que la presente demandada fue radica en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d1d25bd36506e1eb82f66aea6e10d9e5ab77972902ef45bb1f294e1e2139dc5

Documento generado en 06/07/2021 12:20:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**